



**VISTO** la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, presentada por el Tec. Martin GIORGETTI, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado profesional trabajará bajo la dirección de la Dra. Andrea ANDRADE y la Codirección del Mic. Cristian FERNANDEZ en el Laboratorio de Fisiología Vegetal, en la temática "Caracterización de genotipos de girasol sometidos a estrés hídrico" dentro del Protocolo de Trabajo de la Facultad. Cs. Exactas, Fco. Qca. Y Nat. y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Experimental MANFREDI.

Que se cuenta con el aval tanto del Director y Co-Director de adscripción, como del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que cumple con lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por las Resoluciones Nros. 026/2000, 068/2002 y la 135/2002 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción.

Que los docentes responsables solicitan la incorporación de la persona que desarrollará la adscripción a los planes de protección respectivos.

Que este cuerpo se constituyó en Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1.-** Incorporar al régimen de Adscripción al Tec. Martin GIORGETTI (D.N.I. N° 31.403.955), a fin de desarrollar tareas de Extensión en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-58), bajo la dirección de la Dra. Andrea ANDRADE y la Codirección del Mic. Cristian FERNANDEZ, en la temática "Caracterización de genotipos de girasol sometidos a estrés hídrico" dentro del Protocolo de Trabajo de la Facultad. Cs. Exactas, Fco. Qca. Y Nat. y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Experimental MANFREDI, ello a partir del 18 de Abril de 2011 y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 2.-** Dejar establecido que una vez finalizado el período de adscripción, el Tec. Martin GIORGETTI deberá presentar un informe de las actividades realizadas.

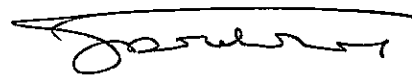
**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCION N°:**

**069**

  
**Dra. Rosalva CATTANA**  
Sec. Académica - Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

  
**Dra. Gladys MORI de MORO**  
Decana Fac. Cs.Exac.Fco-Qcas y Nat